



1536

DECRETO N°

TEMUCO,

09 MAY 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 1379 con fecha 25 de Abril 2018 debido a que el gasto se realizara por el ítem de Otros Servicios Generales.

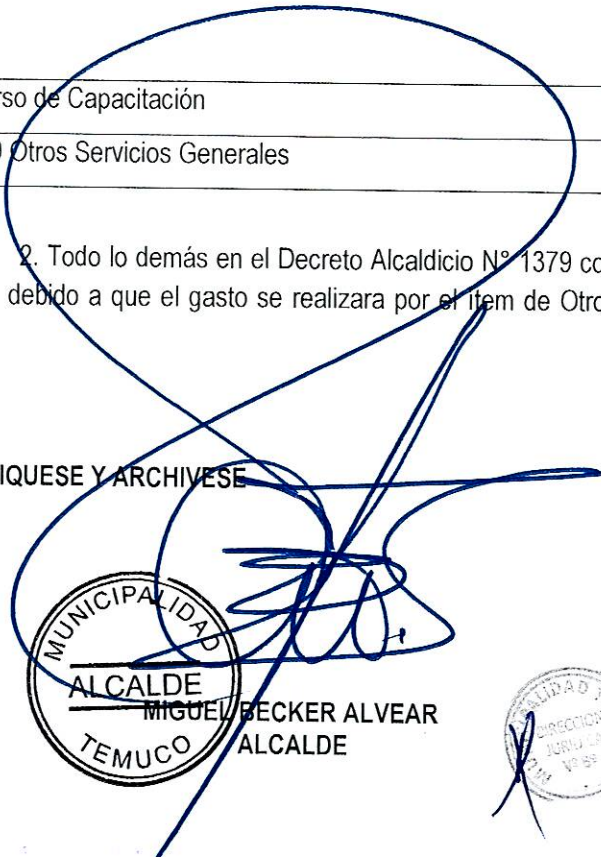
DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°1379 con fecha 25 de Abril 2018 debido a que el gasto se realizara por el ítem de Otros Servicios Generales.

Donde Dice:	Ítem de Gasto: 22.11.002 Curso de Capacitación
Debe Decir:	Ítem de Gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 1379 con fecha 25 de Abril de 2018 se mantiene sin cambios, debido a que el gasto se realizara por el ítem de Otros Servicios Generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/GCC/MCP/VCS/tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.



1505899



DECRETO N° **1379**
 TEMUCO, **25 ABR. 2018**
 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 1286 con fecha 12 de Abril 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.


DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°1286 con fecha 12 de Abril 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

Donde Dice:	Fecha actividad Mayo a Octubre
Debe Decir:	Fecha actividad Junio a Noviembre

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 1286 con fecha 12 de Abril 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

JCF/IGC/MGP/PS/tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.

1498016



DECRETO N°

1286
12 ABR. 2018

TEMUCO,

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 993 con fecha 22 de Marzo 2018 debido a que el gasto se realizara por el ítem de capacitación.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°993 con fecha 22 de Marzo 2018 debido a que el gasto se realizara por el ítem de capacitación.

Donde Dice:	Ítem de gasto: 22.08.011.004 Servicio Producción de Eventos
Debe Decir:	Ítem de gasto 22.11.002 Cursos de Capacitación.

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 993 con fecha 22 de Marzo 2018 debido a que el gasto se realizara por el ítem de capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JF/IG/BMP/CS/Itcc

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1988

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

1491211



DECRETO N° **993**
 TEMUCO,
 VISTOS: **22 MAR. 2018**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas de trabajo con las organizaciones territoriales de los Macrosectores que serán intervenidos a través del Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad: Proyecto Congreso Infantil

Nombre de la Actividad	Proyecto Congreso Infantil "Eco parque camino hacia el futuro"
A quienes va dirigido	- 100 Estudiantes del Macrosector Santa Rosa - 10 Profesores Asesores
Objetivo General de la Actividad	Tiene por objetivo invitar a la comunidad escolar del macrosector Santa Rosa el inicio del proyecto ganador del programa Congreso infantil denominado Ecoparque Camino hacia el futuro.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar en los niños y niñas una cultura medio ambiental, que incida a través de la creación y habilitación de un Eco parque en el Macrosector de Santa Rosa.
Fecha de la Actividad	Mayo a Octubre 2018
Cobertura estimada	110 Personas
Gasto Programado	\$10.000.000.- (Diez millones de pesos), ítem de gasto: 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de producción de eventos: <ul style="list-style-type: none"> - Talleres introductorio a la ecología medio ambiental - Talleres de técnicas y reutilización de residuos inorgánicos - Taller de ejecutar de construcción de jardines urbanos y proliferación de plantas para espacios públicos <u>Material complementario para los talleres: \$3.500.000</u> - 10 Composteras tipo tómbola de 190 litros , 100Grs de 20 semillas de flores. - 50 mts de manguera - 1 invernadero instalado de 120 m2 o 60 m2 - 500 Kilos de tierra de hoja o similar - 110 pecheras de jardinería

14724M

	<ul style="list-style-type: none"> - Set de Herramientas para jardinería - 110 Morrales ecológicos - 110 guantes para niños de jardinería modelo cabritilla <u>Iluminación y Amplificación \$3.000.000</u> - 1 carpa de 12x 6 mts 2, - 2 Caja acústica con atril - 2 Micrófonos con pedestal - 1 Computador (Notebook) - 1 generador eléctrico - Data <u>Coffe brack 9 Talleres \$3.500.000</u> - 1 Taza de Café, Té, o leche chocolatada - 1 Sándwich aliado jamón – queso - 1 Caja de jugo de 200 ml (Durazno, frutilla o piña) - <u>Ceremonia de certificación:</u> - 2 mini sándwich carne queso - 1 taza de café, té o leche chocolatada - 1 caja de jugo de 200 ml (Durazno, frutilla o piña) - 1 trozo de torta selva negra - Certificados. - Galvanos - Placas de distinción para establecimientos participantes.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías de la actividad

la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de \$10.000.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.011.004 Servicio de producción de eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Sra. Gloria Canulaf Canfol, Planta Profesional, Escalafón Asistente Social y Contador Público Auditor gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALVARO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO.
- Programa Proyectos Participativos
- Oficina de Partes.